



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 09/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 416, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 12368 de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **PIAMONTE S.A.**, RUT N° 96.642.160-6, para que ejerza el comercio de: Entrega de Mercadería (Lider), desde la Ciudad de Santiago hacia la Comuna de Zapallar, el 28 de Diciembre de 2012, los días 2, 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de Enero de 2013, y los días 1, 4, 8, 11, 15, 18 y 22 de Febrero de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ PIAMONTE S.A,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-